

Codi Segur de Verificació:
88d87bae-ed99-4a05-85bf-09c5ba5d4f56
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01010014_2026_28178912
Data d'impressió: 04/06/2026 11:59:14
Pàgina 1 de 6

SIGNATURES
1.- Marta Portella Nogue (TCAT) (SECRETARIA DILIGENCIA: Aprobada en la JGL de fecha 26/05/2026.), 29/05/2026 14:38



Ajuntament de Palafolls

CONVOCATORIA DE LA PRIMERA BECA DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

"CASTELL DE PALAFOLLS" 2026-2027

Esta convocatoria se regirá de acuerdo con las Bases generales de la beca de investigación histórica "Castell de Palafolls", publicadas el 10 de abril de 2026, en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y aprobadas definitivamente el 12 de mayo de 2026.

El procedimiento para la concesión de esta beca será en régimen de concurrencia competitiva mediante las solicitudes presentadas con la finalidad de establecer una relación de orden entre las propuestas presentadas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, con la concesión a aquella solicitud que haya obtenido mayor valoración una vez aplicados los criterios fijados de valoración.

Primero. Requisitos de las personas solicitantes.

Podrán concurrir personas investigadoras que, de manera individual o colectiva, presenten una propuesta de acuerdo con las bases reguladoras de la beca.

En caso de tratarse de un colectivo, será necesario designar a una persona responsable que será la destinataria de la dotación económica, sin perjuicio de la organización interna del trabajo que el propio equipo establezca.

Los proyectos presentados deberán ser inéditos y relacionados con el castillo de Palafolls o su entorno inmediato, ya sea desde una perspectiva histórica, social, antropológica, ambiental, folclórica o de otros ámbitos vinculados a las ciencias humanas, sociales y ambientales.

La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud mediante la documentación requerida en esta convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es otorgar la beca de investigación histórica "Castell de Palafolls" con la finalidad de fomentar y promover la investigación y la difusión de trabajos que contribuyan al conocimiento del castillo de Palafolls y su entorno.

La beca pretende incentivar la investigación sobre este elemento patrimonial y ampliar su conocimiento desde cualquier ámbito o disciplina científica, especialmente dentro de las ciencias humanas, sociales y ambientales.

PLAÇA MAJOR, 11 ♦ 08389 PALAFOLLS (BARCELONA)

TELÈFON 93 7620043 ♦ TELEFAX 93 7652211 ♦ E-MAIL palafolls@palafolls.cat

Codi Segur de Verificació:
88d87bae-ed99-4a05-85bf-09c5ba5d4f56
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01010014_2026_28178912
Data d'impressió: 04/06/2026 11:59:14
Pàgina 2 de 6

SIGNATURES
1.- Marta Portella Nogue (TCAT) (SECRETARIA DILIGENCIA: Aprovada en la JGL de fecha 26/05/2026.), 29/05/2026 14:38



Ajuntament de Palafróls

La consecuencia final de la beca no será necesariamente la realización de un elemento de divulgación pública, aunque el Ayuntamiento de Palafróls podrá valorar su publicación, exposición o difusión.

Tercer. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige de acuerdo con las Bases generales de la Beca de Investigación Histórica "Castell de Palafróls" aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palafróls, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2026 y publicadas el 10 de abril de 2026, en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

El procedimiento para la concesión de la beca será en régimen de concurrencia competitiva, mediante las solicitudes presentadas, a las que se les asignará la puntuación correspondiente de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras.

Cuarto.- Dotación de la beca.

La concesión de la presente subvención tiene carácter condicionante a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario correspondiente.

La aplicación presupuestaria a la que se imputará la beca será la 2030-3360-48000 "Premio Investigación Patrimonio Palafróls".

La dotación máxima de la beca será de 4.000,00 euros.

La beca se concederá a un único proyecto.

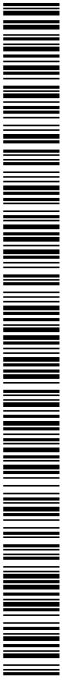
La beca se pagará de la siguiente manera: Un 25% una vez aprobado el proyecto seleccionado por parte de la Junta de Gobierno Local; Un 75% una vez que la Junta de Gobierno Local apruebe el trabajo final de investigación.

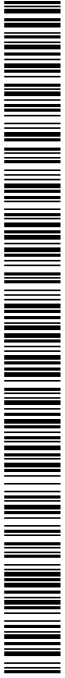
Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, junto con la documentación mencionada en las bases, se realizarán mediante el registro electrónico del Ayuntamiento de Palafróls, mediante el modelo de instancia genérica que figura en la sede electrónica del Ayuntamiento de Palafróls, en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

PLAÇA MAJOR, 11 ♦ 08389 PALAFOLLS (BARCELONA)

TELÈFON 93 7620043 ♦ TELEFAX 93 7652211 ♦ E-MAIL palafolls@palafolls.cat





La documentación a presentar será la siguiente:

- Solicitud de participación debidamente firmada.
- Currículo vitae de la persona solicitante o de cada uno de los miembros del equipo investigador.
- Declaración responsable de los perceptores de subvenciones de cumplimiento del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 y de los principios éticos y reglas de conducta establecidos en las bases reguladoras (Anexo 1 de las bases).
- Memoria del proyecto de investigación, con una extensión mínima de 5 páginas y máxima de 10, en formato PDF.

La memoria deberá incluir:

- Objetivos de la investigación.
- Hipótesis principales.
- Metodología de investigación.
- Interés científico del proyecto.
- Bibliografía y fuentes previstas.
- Calendario de ejecución.

En caso de que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta, se requerirá a la persona interesada para que la enmiende en un plazo máximo de 10 días hábiles, con la advertencia de que, en caso contrario, se considerará desistida su solicitud.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas.

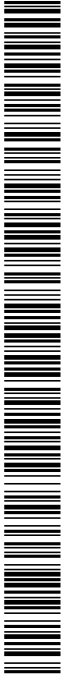
Todas las resoluciones derivadas de la tramitación del presente procedimiento serán objeto de publicación, única y exclusivamente, en el e-Tablón, accesible desde la web municipal y la sede electrónica, sin perjuicio de suministrar aquella información necesaria a la BDNS.

Sexto. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

Los proyectos serán examinados y valorados por un jurado designado por el Ayuntamiento de Palafolls.

PLAÇA MAJOR, 11 ♦ 08389 PALAFOLLS (BARCELONA)

TELÈFON 93 7620043 ♦ TELEFAX 93 7652211 ♦ E-MAIL palafolls@palafolls.cat



El jurado estará formado por:

El concejal de archivo y patrimonio, Aleix Freixa Ferrer.

Una persona representante de una entidad cultural del municipio: Xavier Salicrú Siscart, de la asociación Vivelles, Associació de Cultura i Entorn de Sant Genís y divulgador de historia y patrimonio local.

Una persona representante de la comunidad educativa: Vanessa Agüera Ortiz, coordinadora pedagógica del Instituto Font del Ferro, de Palafròls.

Una personalidad de reconocido prestigio en los ámbitos objeto de la convocatoria: Walter Alegria Tejedor, arqueólogo, profesor de Historia medieval y Arqueología medieval, en la Universidad de Barcelona y director de la excavación arqueológica en el Castillo de Palafròls en las intervenciones realizadas entre 2024 y 2026.

El archivero municipal, que actuará también como secretario: Félix Bota Rodríguez.

El jurado podrá pedir información complementaria o convocar a las personas aspirantes para comprobar la viabilidad e idoneidad del proyecto presentado.

La decisión del jurado se recogerá en un acta que dará lugar a la aprobación del proyecto seleccionado por parte de la Junta de Gobierno Local.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria si considera que los proyectos presentados no reúnen la calidad suficiente.

El jurado es competente para resolver cualquier eventualidad no regulada expresamente en las bases reguladoras.

Séptimo. Criterios de valoración.

Los proyectos se valorarán con un máximo de 25 puntos, de acuerdo con los criterios siguientes:

- La calidad del proyecto propuesto.
- La originalidad del trabajo.
- La presentación de la propuesta y la corrección e idoneidad del lenguaje utilizado.
- El planteamiento de los objetivos y la estructuración del trabajo.
- La metodología propuesta, el rigor y el tratamiento científico.

Cada criterio se puntuará del 1 al 5.

PLAÇA MAJOR, 11 ♦ 08389 PALAFOLLS (BARCELONA)

TELÈFON 93 7620043 ♦ TELEFAX 93 7652211 ♦ E-MAIL palafolls@palafolls.cat

Codi Segur de Verificació:
88d87bae-ed99-4a05-85bf-09c5ba5d4f56
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01010014_2026_28178912
Data d'impressió: 04/06/2026 11:59:14
Pàgina 5 de 6

SIGNATURES
1.- Marta Portella Nogue (TCAT) (SECRETARIA DILIGENCIA: Aprobada en la JGL de fecha 26/05/2026.), 29/05/2026 14:38



Ajuntament de Palafolls

Octavo. Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no excederá de los tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución se publicará en el e-Tablón del Ayuntamiento de Palafolls y en la sede electrónica municipal.

Noveno. Entrega del trabajo,

La realización y la entrega del trabajo final deberá llevarse a cabo dentro de los 12 meses siguientes a la concesión de la beca.

El trabajo final deberá estar redactado en catalán, tener una extensión mínima de 350.000 caracteres sin espacios y presentarse en el registro electrónico del Ayuntamiento de Palafolls.

Excepcionalmente, y previa solicitud motivada de la persona beneficiaria, el Ayuntamiento podrá conceder una prórroga máxima de un mes, siempre que la prórroga esté justificada y se solicite antes de agotar el plazo inicial.

Décimo. Veredicto del jurado.

El jurado se reunirá para valorar el trabajo final presentado y emitirá su veredicto en el plazo máximo de un mes desde la fecha de presentación del trabajo en el registro electrónico del Ayuntamiento de Palafolls.

La decisión del jurado se recogerá en un acta, la cual dará lugar a la aprobación del resultado final por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palafolls y a la correspondiente publicación en el e-Tablón municipal.

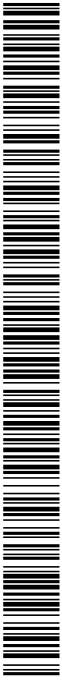
El jurado valorará el trabajo final con una puntuación máxima de 40 puntos. Para superar favorablemente la evaluación será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos.

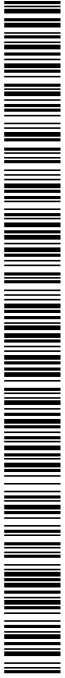
Los criterios de valoración del trabajo final serán los siguientes:

- La calidad global del trabajo.
- La originalidad de la investigación realizada.

PLAÇA MAJOR, 11 ♦ 08389 PALAFOLLS (BARCELONA)

TELÈFON 93 7620043 ♦ TELEFAX 93 7652211 ♦ E-MAIL palafolls@palafolls.cat





- El planteamiento de los objetivos y la estructuración del trabajo.
- El rigor y tratamiento científico de la investigación.
- La capacidad de síntesis, especialmente en las conclusiones.
- La adecuación de la metodología utilizada a los objetivos planteados.
- El uso adecuado y la calidad de las fuentes de información empleadas.
- La presentación formal del trabajo y la corrección e idoneidad del lenguaje utilizado.

Cada criterio se puntuará del 1 al 5.

En caso de que el trabajo final no sea considerado satisfactorio por el jurado, no se procederá al pago del tramo final de la beca.

El veredicto del jurado será inapelable.

Undécimo. Cesión de derechos y publicación.

La persona o personas autoras del trabajo becado cederán al Ayuntamiento de Palafolls los derechos de edición y publicación del trabajo, haciendo constar siempre la autoría.

El Ayuntamiento podrá editar o publicar el trabajo completo o parcialmente en el plazo máximo de un año desde la aprobación final del trabajo.

En caso de que transcurra este plazo sin que se haya iniciado el proceso de edición o publicación, los autores podrán disponer libremente del trabajo, haciendo constar que ha sido distinguido con la Beca de Investigación Histórica "Castell de Palafolls".

Duodécimo. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las bases reguladoras y de las condiciones establecidas en esta convocatoria.

Firmado electrónicamente a la fecha que consta en el encabezamiento.

Documento traducido literalmente de su original en catalán.

PLAÇA MAJOR, 11 ♦ 08389 PALAFOLLS (BARCELONA)

TELÈFON 93 7620043 ♦ TELEFAX 93 7652211 ♦ E-MAIL palafolls@palafolls.cat